

Imagen: Sergio Zukhov. Unsplash

BIBLIOGRAFÍA

*En torno al derecho humano al agua y el saneamiento en la Carta Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco**

“Water, water, everywhere; Nor any drop to drink”
Samuel Taylor Coleridge, *The Rime of the Ancient Mariner*, 1798**

Victoria Camarero Suárez

Profesora Titular de Dº Eclesiástico del Estado
Universitat Jaume I de Castellón

Francisco Javier Zamora Cabot

Catedrático de Derecho Internacional Privado
Universitat Jaume I de Castellón

Sumario

. 1. INTRODUCCIÓN. 2. MUESTRA DE SECTORES DE ACTIVIDAD CON INCIDENCIA EN EL DERECHO AL AGUA. 2.1. Sector extractivo (minerales y combustibles fósiles). 2.2. Sector de obras públicas. 2.3 Sector agroalimentario. 3. DOS APUNTES SOBRE LA GOBERNANZA GLOBAL DEL AGUA. 3.1. Privatizaciones y acceso al agua y al saneamiento. 3.2. Oligopolios y derecho al agua. 4. REFLEXIONES CONCLUSIVAS.

Resumen

Tras resaltar la importancia del derecho humano al agua, el presente trabajo recoge las referencias a él que ha hecho el Santo Padre en la Carta Encíclica *Laudato Si'*. Constata luego la existencia de problemas graves ante la actividad de diversos sectores, como el extractivo, obras públicas y agroalimentario, para revisar a continuación otros vinculados con la gobernanza global del agua, como las privatizaciones y la existencia de oligopolios. Concluye con unas reflexiones donde se destacan la oportunidad y vigencia del análisis llevado a cabo por el Papa Francisco, junto a la creciente preocupación ante los problemas señalados y la necesidad de reflexionar sobre ellos, y la de llevar a cabo concretas acciones para superarlos¹.

Abstract

After pointing out the relevance of the human right to water and sanitation, the present paper records the references to this subject made by the Pope in the Encyclical Letter *Laudato Si'*. Afterwards, we observe the existence of serious problems in the light of the activity of different sectors, such as the extractive industries, public works, and the agri-food one and then reviews others related to the global governance of water, as in the case of privatizations and the existence of oligopolies. The study concludes by making some comments about the appropriate time and validity of the analysis carried out by Pope Francisco, together with the rising concern on the identified issues as well as the need to think over them and undertake definite steps to overcome them.

Palabras Clave

Carta Encíclica *Laudato Si'*; derecho humano al agua y al saneamiento; acaparamientos de tierra; Sectores extractivo, de obras públicas y agroalimentario y gobernanza global del agua.

Keywords

Encyclical *Laudato Si'*; human right to water and sanitation; land grabbings; extractive, public works and agribusiness sectors and global water governance.

*Este trabajo se ha desarrollado en el marco de la Acción de Dinamización “Redes de Excelencia”- El Tiempo de los Derechos, DER2014-53503-REDT y la EU Action Grant “Business and Human Rights Challenges for Cross-Border Litigation in the EU”, 2014-2016.

**Cit. en *Editor's Letter*, IELC, ABA, Special Ed. Newsletter, No. 3, Summer 2015.

¹Destacando la trascendencia de la Carta Encíclica vid., v. gr., OLABE, A., “El histórico alegato de Francisco”, *Diario “El País”*, 27 de Agosto de 2015, pg. 13.

1. INTRODUCCIÓN

Por su carácter esencial a la vida el agua ha sido siempre una de las preocupaciones básicas del género humano y objeto preferente de sus afanes e intereses. Nuestros días, por su parte, son testigos de una atención redoblada sobre ella que se materializa, por ejemplo, en multitud de estudios científicos², muy diversas iniciativas desde instancias nacionales³, o de nivel regional⁴, o de ámbito universal⁵ y abundantes aportaciones doctrinales que, en sintonía con esas instancias, evalúan el agua en el marco del correspondiente derecho humano, en clave del acceso al preciado recurso y al saneamiento⁶. Des-

tacamos también, especialmente, y aunque es reflejo actual de antiguas realidades, lo que se viene denominando como "Acaparamiento de Agua" (Water Grabbing), muchas veces en conjunción con el "Acaparamiento de Tierra" (Land Grabbing), siendo ambos fenómenos expresivos de un desmesurado afán por controlar los recursos naturales, especialmente protagonizado por grandes empresas, muchas veces de ámbito transnacional y en connivencia frecuente con poderes estatales⁷. E, igualmente, ponemos de relieve que el conjunto de problemas que suscitan la referida atención también pueden implicar a los países que llamamos desarrollados o, en

otras palabras, indicamos que tales problemas tienen, o son susceptibles de tener, una proyección universal⁸.

Por su parte, el Santo Padre Francisco que viene mostrando una gran sensibilidad e implicación ante cuestiones como éstas, cruciales en el *Cuidado de la Casa Común*⁹, dedica muchas referencias expresas al derecho al agua en la trascendental Carta Encíclica que ha dado lugar a estas páginas¹⁰ y, en ella, existe una rúbrica especial, (II. La Cuestión del Agua), desarrollada en varios epígrafes (nos. 27- 31). En los dos primeros conecta el agotamiento de los recursos naturales, aquí los hídricos, con el abastecimiento a diversos sectores de actividad y la deficiente administración del agua, y el impacto que finalmente se produce sobre grandes sectores de la población, señalando en especial a África¹¹, y a los Países en los que existen regiones con abundancia de aquella coexistiendo con otras en las que se da grave escasez.

Asimismo, en el n.29 subraya lo particularmente serio del problema de la *calidad del agua disponible para los pobres*, vinculándolo con la mortalidad entre éstos y, señalando los efectos de microorganismos y productos químicos, pone de relieve su relación con el sufrimiento y la mortalidad infantil. Advierte también, y es de la mayor importancia, sobre la contaminación de las aguas subterráneas producidas por actividades extractivas, agrícolas e industriales, en especial en los Países con deficientes normativas y medios de control, así como de los negativos impactos sobre los recursos del Planeta, ríos, lagos y mares, causados por los detergentes y productos químicos usuales en el consumo doméstico.

El Papa Francisco trata también sobre otras cuestiones del mayor relieve en el n. 30. Así, resalta el problema de la mercantilización causada por los procesos privatizadores del agua, en tanto que, en sus palabras: "*En realidad, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina*

²Vid., v. gr., WALKER, A., "The Planet Is Losing Groundwater at An Alarming Rate", accesible en <http://gizmodo.com/the-planet-is-losing-groundwater-at-an-alarming-rate-1714039227>; BUIS, A y WILSON, J., "Study: A Third of Big Groundwater Basins In Distress", accesible en <http://www.jpl.nasa.gov/news/news.php?feature=4626> y KEKESI, A., "Global Terrestrial Water Storage Anomaly", accesible en <http://svs.gsfc.nasa.gov/cgi-bin/details.cgi?aid=4338>.

³Vid., v. gr., SANDOVAL TERÁN, A., "Postura desde el enfoque del derecho humano al agua y al saneamiento respecto de la iniciativa de Ley General de Aguas dictaminada por Comisiones Unidas de la Cámara de Diputados" (México), accesible en <http://www.comda.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/Postura-OSC-sobre-dictamen-LGA-desde-enfoque-DHAYs.pdf> y WATERLEX, "National Human Rights Initiative for Good Water Governance", accesible en http://www.waterlex.org/?page_id=1046.

⁴Vid., v. gr., CEPAL, "La Formulación de Políticas del Agua en el Contexto de la Agenda de Desarrollo Post- 2015", accesible en <http://www.cepal.org/es/eventos/la-formulacion-de-politicas-de-agua-en-el-contexto-de-la-agenda-de-desarrollo-post-2015> y las recogidas en la web GLOBAL WATER INITIATIVE-WEST AFRICA, accesible en <http://www.gwiwestafrica.org>.

⁵Fundamentalmente, las Naciones Unidas; vid., v. gr., "The Human Right to Water and Sanitation", accesible en http://www.un.org/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml.

⁶Nuestras referencias en estas páginas al derecho humano al agua incluyen asimismo el saneamiento, para aligerar la redacción. De las aportaciones doctrinales aludidas destacamos, v. gr., entre otras: BORRÁS RODRÍGUEZ, A., "El Dret A L'Aigua I El Dret De L'Aigua", *Revista Jurídica de Catalunya*, nº2, 2015, pgs. 113 ss.; SERRANO TUR, L., *Aguas Dulces y Derecho Internacional-El Agua Como Bien Común y Como Derecho Humano Desde la Perspectiva del Desarrollo Sostenible*, Huygens, Barcelona, 2014; ABA, IEL Committee, *Water, Impacts of Climate Change*, Special Ed. Newsletter, No. 3, Summer 2015; MURTHY, S. L., "The Human Right(s) to Water and Sanitation: History, Meaning and the Controversy Over Privatization", *Berkeley Journal of International Law*, Vol. 31, 2013, pgs. 94 ss.; MASON MEIER, B., et al., "Translating the Human Right to Water and Sanitation into Public Policy Reform", *Sci Eng Ethics*, 2014, pgs. 833 ss.; Id., et al., "Examining the Practice of Developing Human Rights Indicators to Facilitate Accountability for the Human Right to Water and Sanitation", *Journal of Human Rights Practice*, Vol. 6, 2014, pgs., 159 ss.; Id., et al., "Implementing an Evolving Human Right Through Water and Sanitation Policy", *Water Policy*, January 2013; BAIN, R., et al., "Rural: Urban Indicators in Post 2015 Targets and Indicators for Drinking-Water", *Science of the Total Environment*, May 2014; WINKLER, I., *The Human Right to Water*, Hart Publishing, Oxford, 2014; GUPTA, J., et al., " 'Glocal' Water Governance: A Multi-Level Challenge in the Anthropocene", *Current Opinion in Environmental Sustainability*, December 2013; MIROSA, O., y HARRIS, L. M., "Human Right to Water: Contemporary Challenges and Contours of a Global Debate", *Antipode*, vol. 44, 2012, pgs. 932 ss.; IELC, ABA, *Water, Global Perspectives*, Special Ed. Newsletter, no.1, Summer 2014; RISSE, M., "The Human Right to Water and Common Ownership of the Earth", *Harvard, Kennedy Law School, Faculty Research WPS*, February, 2013 y DE MENDOÇA GUEIROS, C. y CASSUTO, D. N., "The Right to Water in the Case Law of the European Court of Human Rights", IEL Committee, ABA, *Water, Regional Perspectives*, no. 2, Fall/Winter 2014. Asimismo, vid., entre otras, la web de la Universidad de Ginebra accesible en <https://www.genevawaterhub.org/fr> y la que resulta accesible en <http://www.waterlex.org>, junto a los estudios de PURVIS, K., "Access to Clean Water and Sanitation Around the World-Mapped", accesible en <http://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2015/jul/01/global-access-clean-water-sanitation-mapped>; McKENZIE, S., "Emerging Voices: The Human Right to Water- Progress and Challenges for International Law and State Water Governance", accesible en <http://opiniojuris.org/2015/08/04/emerging-voices-the-human-right-to-water-progress-and-challenges-for-international-law-and-state-water-governance/> y HALL, R.P., et al., "The Human Right to Water: The Importance of Domestic and Productive Water Rights", *Science and Engineering Ethics*, 20:9499, 2013.

⁷Al respecto, vid., v. gr., HANDS OFF THE LAND ALLIANCE, "The Global Water Grab", accesible en https://www.tni.org/files/download/the_global_water_grab.pdf; FRANCO, J., et al., "The Global Politics of Water Supply", *Third World Quarterly*, nº9, 2013, pgs. 1651 ss. y ZAMORA CABOT, F. J., "Desarrollo Sostenible y Empresas Multinacionales: Un Estudio Sobre los Acaparamientos de Tierra (Land Grabbing) en Clave de Responsabilidad", *Papeles El Tiempo de los Derechos*, nº4, 2015. Asimismo, vid., LIBERTI, S., *Los Nuevos Amos de la Tierra (Land Grabbing)*, Taurus, Barcelona, 2015; GRAIN & RIAO-RDC, "Agro-Colonialism in the Congo", accesible en <https://www.grain.org/article/entries/5220-agro-colonialism-in-the-congo-european-and-us-development-finance-bankrolls-a-new-round-of-agro-colonialism-in-the-drc>; ROWDEN, R., *Indian Government Support for Overseas "Land Grabbing" by Indian Agricultural Companies*, ActionAid International, New Delhi, 2014 y REID ROSS, A., *Grabbing Back: Essays Against Global Land Grab*, AK Press, Oakland, 2014. En general, vid., v. gr., asimismo, RICHARDSON, B. J. y SJAFELL, B., "Capitalism, the Sustainability Crisis, and the Limitations of Current Business Governance", University of Oslo Faculty of Law Legal Studies, Research Paper Series, No. 2015-18.

⁸Un buen ejemplo puede ser la amenaza de privación del suministro de agua que pende sobre 30.000 hogares en Detroit, USA; vid., v.gr., GROVE, CH., "Beyond Liberal Rights: Lessons From a Possible Future in Detroit", accesible en <https://www.opendemocracy.net/openglobalrights/chris-grove/beyond-liberal-rights-lessons-from-possible-future-in-detroit>. Asimismo, vid., v. gr., BUFORD, T., "How to Fix the EPA's Broken Civil-Rights Office", accesible en http://www.publicintegrity.org/2015/08/20/17834/how-fix-epas-broken-civil-rights-office?utm_source=email&utm_campaign=watchdog&utm_medium=publici-email&goal=0_ffd1d0160d-b302f13634-100360457&mc_cid=b302f13634&mc_eid=d8c4c1ba4c. Un apunte de interés, referente a España y el derecho al agua, se incluye en MATEO, J.J., "Ciudadanos planea ampliar el derecho a la vivienda", accesible en http://politica.elpais.com/politica/2015/08/21/actualidad/1440171882_734664.html.

⁹Vid., v.gr., sobre su inequívoco apoyo, a través de Monseñor Tomasi, su Nuncio, a la correspondiente iniciativa, CAMARERO SUÁREZ, V., y ZAMORA CABOT, F.J., "Apuntes Sobre la Santa Sede y el Tratado de Empresas y Derechos Humanos". *Papeles El Tiempo de los Derechos*, nº1, 2015.

¹⁰Accesible en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html.

¹¹Algunas claves de la situación actual de ese Continente se pueden obtener en BEECHAM, G. y LOZANO, J. S., "África Entrega a los Países Ricos un 50% más de lo que recibe", accesible en <http://blogs.elpais.com/3500-millones/2015/08/africa-entrega-a-los-paises-ricos-un-50-por-ciento-mas-de-lo-que-recibe.html>.

la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos". De ahí que exista una grave deuda social con quienes no tienen acceso al agua potable, porque: "...eso es negarles el derecho a la vida radicado en su dignidad inalienable". Son palabras firmes, rotundas, cargadas de significación, que completa aludiendo a la posibilidad de aportes económicos al efecto dirigidos a los Países más pobres, pero que no afrontan la realidad de un derroche que se da no sólo en los Países desarrollados, sino en aquéllos que lo están menos, pero donde existen grandes reservas. Por ello: "... el problema del agua es en parte una cuestión educativa y cultural, porque no hay conciencia de la gravedad de estas conductas en un contexto de gran inequidad".

El Pontífice alude, en fin, en el n. 31, al previsible impacto de la escasez del agua sobre el coste de los alimentos, y la necesidad de actuar con urgencia para salir a su paso, en la medida en que los impactos ambientales podrían afectar a miles de millones de personas aunque, y se advierte en ello gran inquietud, "...es previsible que el control del agua por parte de grandes empresas mundiales se convierta en una de las principales fuentes de conflicto en este siglo" (cursiva propia).

Con un gran realismo y lucidez, común por otra parte a toda la Carta Encíclica, el Santo Padre no olvida prácticamente problema alguno de los que actualmente se suscitan en torno al derecho al agua y al saneamiento. Abarcarlos en su totalidad exigiría de nosotros un acervo de conocimientos del que, por desgracia, carecemos. Pero queremos ofrecer un modestísimo homenaje al

Papa Francisco y a cuantos esfuerzos está llevando a cabo por un futuro más justo para el género humano, aportando en estas pocas páginas algunos datos y reflexiones que tal vez puedan ser de utilidad, precisamente por mor del citado derecho, escogiendo puntos concretos entre la panoplia ofrecida en el texto Papal. Lo haremos, luego de este Apartado introductorio, poniendo de relieve en el Ap. 2 algunas situaciones actuales en las que actividades de diversos sectores económicos están produciendo, o amenazan producir, graves afectaciones en el acceso al agua potable y al saneamiento y, seguidamente, en el Ap. 3, incidiremos en otras cuestiones que podríamos vincular con la gobernanza global del agua, tras lo cual culminaremos nuestro empeño, Ap. 4, con una breves reflexiones conclusivas. En los términos sucintos que nos hemos impuesto, trataremos de todo ello a renglón seguido.

2. MUESTRAS DE SECTORES DE ACTIVIDAD CON INCIDENCIA EN EL DERECHO AL AGUA

2.1. Sector extractivo (minerales y combustibles fósiles)

Con bien fundados motivos el Santo Padre destaca este sector entre los más proclives a afectar negativamente el derecho al agua. Y no sólo este último, cabría añadir, sino otros muchos en el núcleo de los derechos fundamentales. Pero, ateniéndonos a lo aquí propuesto, presentaremos ahora algunos ejemplos coetáneos referidos al agua, que podrían partir del caso Glencore y la minería del cobre en Espinar, Perú, solo uno, aunque significativo, entre los innumerables conflictos suscitados por las empresas extractivas en América Latina¹². Aquí, la multinacional suiza lleva a cabo una gran explotación a cielo abierto

en el Proyecto Antapaccay, tras el cierre gradual de las operaciones iniciadas en Tintaya, los restos de cuyo yacimiento han de ser usados como inmenso pantano de residuos, junto a otro construido al efecto. Se han llevado a cabo estudios científicos desde 2010 en el área de influencia de la minera, constatando niveles elevados de metales pesados en las aguas potables, superficiales y subterráneas, con presencia de mercurio, aluminio, arsénico y hierro, lo que las hace no aptas para el consumo humano. Altos niveles de hierro y molibdeno se han encontrado asimismo en los ríos que rodean la mina, volviéndolos incompatibles para el regadío. En análisis clínicos efectuados a los habitantes de la zona se han detectado hasta 17 metales pesados, con altos porcentajes de mercurio y plomo, ambos de toxicidad probada respecto de la salud humana. El Gobierno peruano es consciente, por haber mediado en los estudios y análisis, de los evidentes riesgos para los habitantes de la zona pero, a pesar de ello y de las continuas denuncias por parte de miles de afectados, no ha decretado la clausura de la explotación, incurriendo en potencial responsabilidad, por ejemplo, en base a los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales. Destaca entre sus incumplimientos el que no se haya advertido a las comunidades afectadas sobre el peligro de consumir las aguas polucionadas¹³.

Cambiamos de continente para situarnos en Zambia, donde el gigante minero Vedanta se encuentra en medio de un conflicto de grandes proporciones suscitado por los derrames de ácido sulfúrico y otros productos químicos tóxicos en la zona de la ciudad minera de Chingola, que han afectado sus ríos, corrientes y acuíferos subterráneos. Aquí, los trabajos extractivos de cobre y cobalto a cargo de la filial de aquél, KCM, se denuncia que están afectando muy gravemente la salud de muchos pobladores de la zona, junto a la pérdida de rentas, cosechas y el

padecimiento de lesiones permanentes. A partir de esta situación, se ha presentado recientemente una demanda en masa a cargo de 1.800 afectados ante la High Court de Londres. Pese a que la empresa proclama que tiene una política consistente en defensa del medio ambiente y de los habitantes de las zonas en las que opera, se sabe que desde hace mucho tiempo no existe apenas mantenimiento de aspectos críticos de la extracción, lo que origina, por ejemplo, que menudeen los derrames tóxicos sobre los ríos Mushusima y Kafue con lo que, al acabar sus aguas en el Zambeze, principal recurso de agua potable en Zambia, los afectados potenciales pueden contarse entre los cientos de miles. Destaca también el que la compañía canadiense SNC-Lavalin, de ingeniería y gestión sobre recursos hídricos, contratada por Vedanta/KCM en 2010 para asesoramiento para el control de la polución en la zona señalada, hablaba en un informe al que se ha podido tener acceso de continua polución de los cursos de agua y de que el pantano regulador para el control de tal polución se hallaba muchas veces al límite de su capacidad, indicando lo urgente de adoptar hasta 17 medidas para salir al paso de los problemas, medidas que, aparentemente, no se han adoptado¹⁴.

De la extracción ligada a combustibles fósiles, concluyendo ya esta rúbrica, señalaremos únicamente los graves problemas que surgen, por ejemplo, al lado de los habituales, por técnicas como el gas flaring, comunes de forma destacada en el Delta del Níger, con gran afectación, entre otros, del derecho al agua de los habitantes de la zona¹⁵, y la preocupación, y los perjuicios reales que experimentan muchas comunidades en nuestro mundo ante la práctica de la novedosa técnica del fracking, un fenómeno que apenas está en los comienzos de lo que parece una andadura imparable¹⁶.

¹² Vid., v. gr., otro caso bien conocido, el de la Mina Escobal (Guatemala), en ZAMORA CABOT, F. J., "Desarrollo Sostenible...", op. cit., pgs. 3-5. Asimismo, vid., v. gr., FUENTES LÓPEZ, G., "De Sonora a Ostula: intereses de las mineras imponen su ley a costa de la agenda social", accesible en <http://www.sinembargo.mx/25-07-2015/1426411>; GIMÉNEZ, J., "Los campesinos ecuatorianos que expulsaron a dos multinacionales mineras", accesible en http://www.eldiario.es/desalambre/mineria-Intag-Ecuador-America-Latina_0_411909569.html y REDACCIÓN CRITERIO, "Honduras: Pobladores de El Corpus Choluteca no quieren más minería", accesible en <http://www.conflictosmineros.net/noticias/17-honduras/18012-pobladores-de-el-corpus-choluteca-no-quieren-mas-mineria>. En general, vid., asimismo, MORTAROTTI, P. C., "El derecho de consulta de los pueblos indígenas ante los proyectos de explotación de recursos naturales en el marco del sistema interamericano", *RECorDIP*, Vol 1, n°1, 2015.

¹³Hemos resumido la presentación del caso llevada a cabo por el EUROPEAN CENTER FOR CONSTITUTIONAL AND HUMAN RIGHTS en "Water Pollution in the Influence Area of Glencore in Espinar (Cusco, Peru)", Executive Summary, Berlín, May 2015.

2.2. Sector de obras públicas

También este sector produce frecuentes impactos en el derecho al agua. En un caso que estimamos significativo, por ejemplo, las empresas españolas FCC y Abengoa se ven envueltas en un conflicto al ser las encargadas, respectivamente, de la construcción de una presa y un acueducto, dentro del Proyecto del Gobierno Mexicano (Presa El Zapotillo), para trasvasar el caudal del Río Verde de la zona ganadera de los Altos del Jalisco al área metropolitana de León. Abengoa gestionaría, además, el agua durante 25 años. Sucede que los Altos de Jalisco son un territorio semiestepario en el que, pese a la relativa escasez de agua, se produce una cuarta parte de la proteína animal de México. Miles de familias viven de la ganadería, gracias a las aguas subterráneas de unos acuíferos que se encuentran ya sobreexplotados y es improbable que resistan

la pérdida que representaría el citado transvase. Junto a ello, la presa inundaría tres pueblos. Los habitantes de la zona se encuentran entonces amenazados de perder el acceso al agua y, así, su sustento y ante la necesidad de desplazarse de sus hogares. Por todo ello, en Junio de 2015, una representación de organizaciones no gubernamentales y de miembros de la academia, mexicanos y españoles, entregaron una carta a Abengoa en su sede central, firmada por más de 60 profesores y representantes de movimientos sociales en España, con el ruego de que se retirase del controvertido Proyecto¹⁷. Hay que indicar que no es ésta la primera ni la única oportunidad en la que empresas de nuestro País se ven involucradas en situaciones del tipo descrito¹⁸, comunes, por otra parte, respecto de otros muchos lugares y protagonistas¹⁹.

2.3. Sector agroalimentario

Vinculados muchas veces con acaparamientos de tierra, los problemas en este sector también se hacen sentir con intensidad a lo largo y ancho del mundo. Apuntamos ahora algunos ejemplos en dos tipos de situaciones, relacionado el primero de ellos con los conflictos por desabastecimiento de agua a causa de las explotaciones agrarias. Es el caso, entre otros, del Delta del Río Tana, en Kenia. Aquí, grandes concesiones de tierra para biofúeles y cultivos de caña de azúcar, junto a la transferencia de aguas vitales hacia Nairobi y el puerto de Lamu, resultan en amenazas para el sustento de más de 200.000 kenianos que dependen de los recursos del citado Delta. La situación ha originado como era de temer violentos conflictos, con pérdida de vidas, forzando el despliegue de la policía keniana, aunque se está retirando de la zona sin que se hayan resuelto las causas subyacentes del conflicto. El Tribunal Supremo de Kenia ha dictaminado que debe llevarse a cabo un plan maestro para el Delta de forma participativa, pero depende de que en el ínterin se facilite el acceso a recursos elementales como los hídricos, y se garantice la seguridad de las personas. Cabe señalar también que el Delta es un área de gran valor medioambiental, además

de proveer al sustento de las necesidades básicas de sus pobladores²⁰. Otro ejemplo en este contexto, también, vendría dado por los cultivos de palma de aceite en los Montes de María, cercanos a Cartagena de Indias, Colombia. Se trata de una zona que ha sufrido enormemente las consecuencias del conflicto entre el Estado colombiano y las FARC, con lo que los problemas del acceso al agua castigan a una población que ha experimentado ya todo tipo de violencias y desafueros. En el núcleo del problema, un distrito de riego concebido en la década de los setenta para desarrollar cultivos transitorios que garantizaran la alimentación de los habitantes de la zona y que desde el año 2000 solo suministra agua a las grandes explotaciones de palma, y el escaso número de campesinos propietarios, pese a textos como la Ley 1448, de Enero de 2012 (la llamada Ley de Restitución) o la Ley 160, de enero de 1994, ambas dirigidas a la titulación y redistribución de las tierras y que, junto al proyecto del Gobierno en 2010 para desarrollar dos Zonas de Reserva Campesina, no parece que estén cumpliendo sus objetivos²¹.

El otro tipo de situación al que nos hemos referido tiene que ver con la contaminación del agua causada por las explotaciones agrarias. Sería el

¹⁴Los datos sobre este caso se han extraído de la noticia publicada por VIDAL, J., "Zambian Villagers Take Mining Giant Vendant to Court in UK over Toxic Leaks", accesible en <http://www.theguardian.com/global-development/2015/aug/01/ve-danta-zambia-copper-mining-toxic-leaks>. Asimismo, vid., v. gr., respecto de la minería del oro, una de las más nocivas para el medio ambiente y los habitantes de las zonas en las que se lleva a cabo, los problemas en Tailandia descritos por GEOGRAPHICAL, "Gold Diggers", estudio accesible en <http://geographical.co.uk/people/development/item/1178-gold-diggers>. Los problemas de las minas de oro, incluso cuando terminan sus periodos de explotación, se han puesto clamorosamente de manifiesto también, v. gr., en el desastre del Río Colorado, del que, entre otros, da cuenta KOLB, J. J., "They're Not Going to Get Away With This: Anger Mounts at EPA Over Mining Spill", accesible en <http://www.foxnews.com/us/2015/08/10/navajonation-aims-to-sue-epa-over-devastating-mining-spill/>. Vinculadas con el sector, las acerías muchas veces producen también efectos demoledores; vid., v.gr., sobre un caso en África del Sur relacionado con el coloso Arcelor-Mittal, FOURIE, M., et al., "Steel Giant's Environmental Records Exposed", accesible en http://groundup.org.za/article/steel-giants-environmental-records-exposed_3076.

¹⁵Vid., v. gr., ZAMORA CABOT, F.J., "Desarrollo Sostenible...", op. cit., en pg. 6. Asimismo, Vid., FRIENDS OF THE EARTH EUROPE, et al. "Open Letter to President Muhammadu Buhari on Tackling Oil Pollution in Nigeria", accesible en http://www.bund.net/fileadmin/bundnet/pdfs/umweltschutz_international/150804_bund_umweltschutz_international_shell_offener_brief.pdf.

¹⁶Vid., v. gr., RAMÍREZ, E., "Fracking: Abren más de 900 pozos en seis Estados" (México), accesible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2015/07/12/fracking-abren-mas-de-900-pozos-en-seis-estados/> y LE FIGARO, "GB: nouveaux permis d'explorer du gaz de schiste", accesible en <http://www.lefigaro.fr/flash-eco/2015/08/18/97002-20150818FILWWW00284-gb-nouveaux-permis-d-expl-er-du-gaz-de-schiste.php>. Asimismo, vid., v.gr., MEDIAVILLA, D., "Relacionan el Fracking con pozos de agua potable contaminados", accesible en http://elpais.com/elpais/2015/05/04/ciencia/1430760407_273056.html; AFP, "Canada: Un Séisme Causé en 2014 par la Fracturation hydraulique", accesible en <http://www.goodplanet.info/actualite/2015/08/27/canada-un-seisme-cause-en-2014-par-la-fracturation-hydraulique/> y, en general, la web accesible en <http://www.fractura-hidraulica.info/impactos.html> y BERTINAT, P., et al., "20 mitos y realidades del Fracking", accesible en <http://movimientom4.org/2015/08/20-mitos-y-realidades-del-fracking/>. Sobre la extracción de hidrocarburos, vid., asimismo, v. gr., ZEBALLOS, M., y URBINA, I., "Bolivia sin fronteras al extractivismo: Exploración en áreas naturales protegidas", accesible en <http://kaosenlared.net/47979/>

¹⁷Hemos resumido la información firmada por OM, "Solidaridad con México: Académicos y activistas piden a Abengoa que se retire del polémico proyecto de la presa El Zapotillo", accesible en <http://www.aavvmadrid.org/index.php/Noticias/Solidaridad-con-Mexico-academicos-y-activistas-piden-a-Abengoa-que-se- retire-del-polemico-proyecto-de-la-presa-de-El-Zapotillo>.

¹⁸Vid., v.gr., el conflicto muy exacerbado descrito en "Guatemala: Spanish Company Hidro Santa Cruz Denounced Before the World Bank", accesible en <http://www.culturalsurvival.org/news/guatemala-spanish-company-hidro-santa-cruz-denounced-world-bank>.

¹⁹Vid., v. gr., los conflictos comentados, entre otros, por ARCIA, J., "Exceso de hidroeléctricas pone en riesgo la seguridad alimentaria", (Panamá), accesible en <http://laestrella.com.pa/panama/nacional/exceso-hidroelectricas-pone-riesgo-seguridad-alimentaria/23882295>; SOLANO, L., "La contaminación del río Mora pone a Jaguar Energy en la mira", (Guatemala), accesible en <https://cmiguate.org/la-contaminacion-del-rio-la-mora-pone-a-jaguar-energy-en-la-mira/>; RADIO PROGRESO (Honduras), "Instalación de hidroeléctricas es amenaza para su territorio, denuncian pobladores de Atlántida", accesible en <http://radioprogreso.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/2309-instalacion-de-hidroelctricas-es-amenaza-para-su-territorio-denuncian-pobladores-de-atlantida>; DIPA, A., "Residents 'Not Ready' for Jatigede Dam" (Java Oriental), accesible en <http://www.thejakartapost.com/news/2015/06/29/residents-not-ready-jatigede-dam.html>; el recogido en "Malaysia: New Documentary Tells Stories of Indigenous Peoples Displaced by Bakun & Murum Dams in Sarawak", accesible en <http://business-humanrights.org/en/malaysia-new-documentary-tells-stories-of-indigenous-peoples-displaced-by-bakun-murum-dams-in-sarawak> y KARUNUNGAN, R. J., "Coal power plants in Bataan commit human rights violations", accesible en <http://www.rappler.com/move-ph/issues/101632-bataan-coal-plants-commit-human-rights-violations>. Mención aparte merece también, por ejemplo, el faraónico proyecto del Canal Interoceánico de Panamá y su impacto, entre otros, sobre el derecho al agua; vid., v.gr., ZAMORA CABOT, F. J., "Desarrollo Sostenible...", op. cit., pgs. 7 y 8. Las minorías marginadas de los llamados países desarrollados también pueden verse afectadas gravemente por las actividades del presente sector; vid., v.gr., LOMBARDI, K., "They Figured Our Neighborhood Is Black, So They'll Do It", Syracuse, Estados Unidos, accesible en <http://www.publicintegrity.org/2015/08/13/17759/they-figured-our-neighborhood-black-so-theyll-do-it>

²⁰Hemos resumido los datos proporcionados por WATERLEX, "Tana River (Kenia)", accesible en <http://www.waterlex.org/?post-causes=tana-river-kenya>. Asimismo, vid., v. gr., JENJE, B., "Leaders Link Multinationals Eyeing Land In Region to Bloodletting", accesible en <http://www.nation.co.ke/News/Conflict-may-be-linked-to-land/-/1056/1664720/-/dn400pz/-/index.html>.

caso, por ejemplo, de la contaminación del Río Pasión, en el Petén, Guatemala, por la empresa REPSA, dedicada también al cultivo de palma. El 6 de Junio de 2015 hubo un derrame del pesticida Malatión, altamente tóxico, desde los estanques de oxidación de la empresa, afectando el acceso al agua y los medios de subsistencia de 23 comunidades y 116.000 personas, y ello en un País en el que, según estudios, un 95% de los ríos y lagos está contaminado, por la incapacidad del Estado para ejercer un control efectivo sobre las empresas²². Otro ejemplo, con el que concluimos el presente epígrafe, podría ser el de la región de Iringa, en Tanzania. Aquí, el arrendamiento de 1.400 hectáreas de tierra a diversos inversores, a los efectos de explotación agropecuaria, ha resultado en la contaminación de las aguas potables para una comunidad de 45.000 personas. Nuevamente, se da la circunstancia de un marco legal que podría impedir estas afectaciones del derecho a recursos vitales, pero los controles y procedimientos estableci-

dos, simplemente, no se observan²³. El número de afectados, y lo frecuente de estos supuestos, como hemos indicado, orientan sobre la gravedad del problema.

3. DOS APUNTES SOBRE LA GOBERNANZA GLOBAL DEL AGUA

3.1. Privatizaciones y acceso al agua y al saneamiento

De la mano del pensamiento económico neoliberal dominante, las privatizaciones experimentaron un gran impulso en el mundo también respecto de los servicios de suministro del esencial recurso, y del saneamiento, especialmente en lo que atañe a los procesos de gestión de ambos. Como cabía esperar, asimismo, se han producido en esta sede, como en tantas otras, movimientos de rechazo, facetas importantes aquí de lo que se ha llegado a denominar *guerras del agua*. Como era previsible también, cuestión tan capital viene generando un amplio acervo de doctrina especializada²⁴, y movimien-

tos ciudadanos crecientes hilvanados ante el buen número de situaciones de conflicto que se están produciendo en la actualidad, en muy diversos lugares. Recordaremos, por ejemplo, en la India, las crecientes solicitudes de rescisión del contrato suscrito entre la Nagpur Municipal Corporation y la operadora privada Orange City Water Private Limited (OCW), por lo que se entiende que son grandes sobrecostes remunerados por la municipalidad en favor de esta última²⁵, o la inquietud ante la cesión al sector privado de la extracción, distribución y cobro del suministro de agua en siete ciudades de México, con el resultado de aumento de las tarifas de consumo, que se han llegado a duplicar, y las amenazas de corte del servicio a quienes no las abonen, causando gran zozobra entre los estratos sociales más desfavorecidos²⁶. Particularmente interesante nos parece también, por otra parte, el caso de Oromia, Etiopía, donde las comunidades agrarias durante generaciones habían gestionado el agua, en base a principios consuetudinarios de compartir, conservar y responder, en su caso, del mal uso del elemento, y ello a partir de reuniones periódicas en las que se hacía seguimiento de esas cuestiones. Las comunidades cobraban tasas y las empleaban para reparaciones, emolumentos de guardas y gastos administrativos. Aquí se ha producido, sin embargo, una especie particularmente insidiosa de privatización, porque el Estado etíope, en su avidez por atraer inversiones extranjeras, ha cambiado las reglas del juego, despojando a esas comunidades de las facultades que ve-

nían ejerciendo, de forma razonable y consensuada, y creando en cambio unas nuevas reglas que favorecen en extremo a los inversores que desarrollan ahora nueve grandes explotaciones de cultivo de flores y hortofrutícolas, hasta el punto de someter, por ejemplo, a duras sanciones a las comunidades si cometen infracciones y eximir por completo de ellas a los inversores, con los resultados que cabe imaginar. A pesar de las protestas ante las autoridades, las comunidades de Oromia no encuentran eco a sus peticiones de un marco más justo al respecto, con lo que la sensación de desamparo ha arraigado en ellas²⁷. También nos parece de relieve, esta vez como un signo favorable que ha alcanzado una gran difusión, la reciente decisión judicial que ha puesto término a la privatización durante 17 años de una urbe de la importancia de Yakarta, Indonesia, indicándose por el magistrado ponente que: "Los demandados -las empresas Palyja y Aetra- habían sido negligentes en el cumplimiento del derecho humano al agua respecto de los residentes de Yakarta"²⁸. En realidad, y con esto concluimos este punto, existen tendencias hacia enfoques armónicos y superadores de conflictos, donde éstos hubieran podido surgir, de facto o potencialmente, y pensamos que hay que contemplarlos con ánimo propicio²⁹.

3.2. Oligopolios y derecho al agua

Solo algunas reflexiones en esta sede. Compartimos con el Papa Francisco la desazón que muestra en la Carta Encíclica, en su n. 31,

²¹Sintetizamos la información de VERDAD ABIERTA, "¿Dónde está el agua de María la Baja?", accesible en <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5880-donde-esta-el-agua-de-maria-la-baja>. Comparar con ID., "De campesinos despojados a legítimos dueños", accesible en <http://www.verdadabierta.com/restitucion-de-bienes/5915-de-campesinos-despojados-a-legitimos-duenos>. Vid., asimismo, v.gr., respecto del cultivo de palma de aceite, GOLDSTEIN, J.E., "Knowing the Subterranean: Land Grabbing, Oil Palm, and Divergent Expertise in Indonesia's Peat Soil", accesible en <http://epn.sagepub.com/content/early/2015/08/18/0308518X15599787.abstract>. Ciertas actividades industriales vinculadas con la alimentación pueden también incidir negativamente en el acceso al agua. Vid., v. gr., "El Salvador: Ampliación de planta de SABMiller, embotelladora de Coca-Cola, podría limitar el acceso al agua en Nejapa; SABMiller responde", accesible en <http://business-humanrights.org/es/el-salvador-ampliacion-de-planta-de-sabmiller-embotelladora-de-coca-cola-podria-limitar-el-acceso-al-agua-en-nejapa-sabmiller-responde>; BUS. & HHRR CENTER, "Malawi: Local authority warns SABMiller & Carlsberg's subsidiary against discharging effluent into local river; companies respond", accesible en <http://business-humanrights.org/en/malawi-local-authority-warns-sabmiller-carlsbergs-subsidiary-against-discharging-effluent-into-local-river-companies-respond> y MADRIGAL, N., "Despojan a indígenas de sus tierras y agua", accesible en <https://www.ensenadahoy.com/noticias/ver/9FA>.

²²Sobre este desastre en el Río Pasión, vid., v. gr., los datos y materiales recogidos en "Guatemala: Pese a negativa de responsabilidad de la empresa REPSA por contaminación del Río Pasión; comunidades exigen clausura de sus instalaciones", accesible en <http://business-humanrights.org/es/guatemala-pese-a-negativa-de-responsabilidad-de-palmicultora-repsa-por-contaminacion-de-r%C3%B3n-de-r%C3%ADo-pas%C3%B3n-comunidades-exigen-clausura-de-sus-plantaciones>. Asimismo, vid., v.gr., el Informe del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las NN.UU. en Guatemala, accesible en [http://www.oacnuhdh.org.gt/documentos/ponencias/ConferenciaPrensa_RioLaPasion\(20150721\).pdf](http://www.oacnuhdh.org.gt/documentos/ponencias/ConferenciaPrensa_RioLaPasion(20150721).pdf).

²³Vid., ARDUINO, S., et al. "Contamination of Community Potable Water from Land Grabbing: A Case Study from Rural Tanzania", *Water Alternatives*, vol.5, 2015, pgs. 344 ss.

²⁴Vid., v. gr., MURPHY, S., "The Human Right(s)...", op. cit., pass.; SHIVA, V., *Las Guerras del Agua: Contaminación, Privatización y Negocio*, Antrazyt, 2004; MOYO, K., y LIEBENBERG, S., "The Privatization of Water Services: The Quest for Enhanced Human Rights Accountability", *Human Rights Quarterly*, vol. 37, 2015, pgs 691 ss.; FRANCO, J., et al., "The Global Politics...", op. cit., pgs 10 ss. y DELLAPENNA, J. W., "Law and the Provision of Water for Megacities", IEL Committee, ABA, *Water, Global Perspectives*, op. cit., pgs 6 ss. También, en general, vid., entre otros, SERRANO TUR, L., *Aguas Dulces y Derecho Internacional*, op. cit., pgs. 209 ss.; MASON MEIER, B., et al., "Translating the Human Right...", op. cit., pass.; MIROSA, O., y HARRIS, L. M., "Human Right to Water...", op. cit., pass. y RISSE, M., "The Human Right to Water...", op. cit., pass.

²⁵Vid., ANPHARTI, A., "Demand to Scrap OCW Agreement Rises", accesible en <http://timesofindia.indiatimes.com/city/nagpur/Demand-to-scrap-OCW-agreement-rises/articleshow/47649487.cms>;

²⁶Vid., v. gr., TELESUR, "Alertan sobre privatización del servicio de agua en siete ciudades de México", accesible en <http://otrosmundoschiapas.org/index.php/temas-analisis/33-33-agua/246-alertan-sobre-privatizacion-del-servicio-de-agua-en-siete-ciudades-de-mexico>.

²⁷Hemos resumido los datos proporcionados por HANDS OFF THE LAND ALLIANCE, "The Global Water Grab", op. cit., pg. 27

²⁸Vid., ELYDA, C., "Court Decision Ends Privatization of Water in Jakarta", accesible en <http://www.thejakartapost.com/news/2015/03/24/court-decision-ends-privatization-water-jakarta.html>.

²⁹Vid., v. gr., HORDIJK, M., et al., "Resilience, Transition or Transformation? A Comparative Analysis of Changing Water Governance Systems in Four Southern Cities", *Environment and Urbanization*, vol. 26, 2014, pgs. 130 ss. Vid., también, en general, WATERLEX, "Shared Water, Shared Destiny", accesible en <http://www.waterlex.org/?post Causes=benin-togo-project>. Con referencia a España, vid., v. gr., LIMÓN, R., "Los municipios protegen el agua frente a la privatización", *Diario El País*, lunes 24 de Agosto de 2015, pg. 19.

y a la que aludimos en las páginas liminares de este trabajo, sobre la estructura que parece estar gestándose respecto del control del agua a nivel global, en manos de un puñado de megaempresas, bien conocidas³⁰. Así, es preciso decir que los procesos de mundialización facilitan indudablemente el desarrollo de fenómenos como éste, notorios también, por ejemplo, respecto del comercio de productos alimentarios básicos, semillas y fertilizantes, y alimentos elaborados. Ciertamente no son los únicos ámbitos que están experimentando una gran concentración de poder en un número muy reducido de actores económicos, pero el que se trate de realidades tan cercanas a la vida, a la pura supervivencia de las personas, arroja un foco de especial preocupación sobre ellas. Se trata de un problema de la mayor envergadura, en el que los envites son ingentes en todos los órdenes, al que es preciso hacer un estrecho seguimiento, y respecto del que creemos que hay que valorar especialmente la llamada de atención, valiente y rotunda, que lleva a cabo el Pontífice.

4. REFLEXIONES CONCLUSIVAS

Muy brevemente ya, recordamos que nuestro propósito, como avanzamos en su momento, ha sido ofrecer en estas páginas algunos elementos de juicio sobre esta rúbrica del agua, acompañando al Santo Padre en una parte de lo que denomina, en la Carta Encíclica, en el n. 246, "prolongada reflexión, gozosa y dramática a la vez". Nuestro empeño nos ha llevado a contrastar lo acertado de su juicio respecto de la rea-

lidad de las cosas, pues las situaciones sobre las que alerta afectan, de hecho, o tienen potencial para hacerlo, a un gran número de habitantes de nuestro mundo. Aunque no se restrinjan a ellos, asimismo, las afectaciones del derecho al agua suelen incidir en quienes son preocupación continua del Papa Francisco, los marginados, los desfavorecidos, los que muchas veces denuncia que han sido *descartados* por el sistema y, entre ellos, y por su especial fragilidad, las minorías indígenas, que deben ciertamente ser objeto de una protección reforzada³¹.

En el lado positivo, acreditamos también la existencia de una creciente concienciación sobre los problemas del agua, y no solo en las comunidades afectadas, sino por todo tipo de partes interesadas - *stakeholders* -, con múltiples iniciativas y acercamientos desde un gran número también de enfoques, como los jurídicos, antropológicos, económicos y científicos, etc., precisos todos ellos a causa del grado de complejidad inherente a tales problemas. Aumenta también, por otra parte, el interés de la comunidad internacional, como se demuestra, entre otras cosas, en el nombramiento por las Naciones Unidas y las actividades que viene desarrollando desde 2008, la Relatora Especial Sobre el Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento, la Sra. Catarina de Albuquerque³².

Con todo, y si lo entendemos bien, lo que ha pretendido el Santo Padre en esa *prolongada reflexión*, tan necesaria y esperada, por otra parte, es llevarnos no solo al análisis en profundidad

de los graves y muy acuciantes problemas que afectan a nuestra *Casa Común*, no únicamente respecto del derecho al agua, y que ha descrito tan magistralmente, sino a la asunción de nuestras obligaciones para con ella y la necesidad de llevar a cabo acciones concretas, pues concretas y reales, como decimos, son las situaciones que se denuncian. Así se comprende por actores relevantes, a los que es preciso imitar en su voluntad de solucionar las cosas³³. Minimizar los problemas, o la inacción ante ellos, son verdaderos lujos que si nuestro género y el mundo que nos acoge y tal como conocemos, han de tener un futuro, no nos podemos ya permitir.

³⁰Muy notoria, por ejemplo, es Suez Environnement, a la que un tribunal arbitral del CIRDI ha otorgado recientemente 405 millones de dólares como indemnización por la rescisión unilateral por Argentina, en 2006, del contrato de suministro a la ciudad de Buenos Aires; vid., v. gr., D'AMORE, P., "L'arbitrage CIRDI Argentine contre Suez Environnement sous le feu des questions", accesible en <http://www.magazine-decideurs.com/news/l-arbitrage-cirdi-argentine-contre-suez-environnement-sous-le-feu-des-questions>.

³¹Al respecto, vid., v. gr., ROSELLI, C., "Where Two Rivers Meet: Realizing Indigenous Water Rights Through the Human Right to Culture", IEL Committee, ABA, Newsletter no. 2, *Water, Regional Perspectives, Fall/Winter 2014* y, en general, entre otros, por ejemplo, DÉCIMA CÁNOVAS, R. G., "Seguridad alimentaria y propiedad intelectual en el fortalecimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas", *RECorDIP*, vol.1, n.º1, 2015. Vid., también, v. gr., CIPE, "Property Rights, the Rule of Law and Indigenous Rights", accesible en <http://www.cipe.org/blog/2015/08/10/property-rights-the-rule-of-law-and-indigenous-rights/#.VdstIXkw-Uk> y FIRST PEOPLES WORLDWIDE, "Indigenous Rights Risk Report", accesible en [http://www.firstpeoples.org/images/uploads/Indigenous%20Rights%20Risk%20Report\(1\).pdf](http://www.firstpeoples.org/images/uploads/Indigenous%20Rights%20Risk%20Report(1).pdf).

³²Vid. su pg. web en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx>.

³³Vid., v. gr., GOODPLANET, "Le Fonds Souverain Norvégien Porte Un Nouveau Coup À l'Huile De Palme", accesible en http://www.liberation.fr/economie/2015/08/17/le-fonds-souverain-norvegien-porte-un-nouveau-coup-a-l-huile-de-palme_1364944. A veces, acciones muy modestas pueden facilitar en gran medida la vida de muchas personas; vid., v. gr., AFP, "Kenia: Dans les Bidonvilles, des Distributeurs pour Révolutionner l'Accès à l'Eau Potable", accesible en <https://fr.news.yahoo.com/kenya-bidonvilles-distributeurs-r%C3%A9volutionner-l'acc%C3%A8s-%C3%A0-leau-potable-092620858.html>.